



REF.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 008807 de fecha 16.12.2024, que concede Permiso Especial Descanso Reparatorio, a funcionario que se indica.

ANTUCO, 23 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 009102 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Decretos Alcaldicio N° 008807 de fecha 16-12-2024 que aprueba Permiso Especial Descanso Reparatorio, de la Srta. Carolina Jimenez Salinas, Enfermera, del Centro de Salud Familiar de Antuco.
- b) Correo electrónico del Sr. Eduardo Gil Huichulef, Director del Centro de Salud Familiar de Antuco, de fecha 17-12-2024, en donde se autoriza dejar sin efecto Permiso Especial Descanso Reparatorio de la Srta. Carolina Jimenez Salinas, Enfermera, del Centro de Salud Familiar de Antuco, que por razones de fuerza mayor debió suspender su actividad programada, solicita dejar sin efecto el Permiso Especial Descanso Reparatorio, quien haría uso del beneficio el día 20-12-2024, equivalente a 1 día.
- c) Decreto Alcaldicios N°s 128 y 190/88: N° 1 001-/91, todos de la Municipalidad de Antuco 1.889; el D.L.(H) N° 3.063 Y D.F.L.(I) N° 1-3063, ambos de 1980 y.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio señalado en la letra a) y b) de los Vistos, de la funcionaria Srta. **Carolina Jimenez Salinas**, Enfermera, del Centro de Salud Familiar de Antuco, que por razones de fuerza mayor debió suspender su actividad programada, solicita dejar sin efecto el Permiso Especial Descanso Reparatorio, quien haría uso del beneficio el día 20-12-2024, equivalente a 1 día.



ANOTESE, COMUNIQUESE, DESEMPALMESE Y ARCHIVASE,

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Oficina de Personal y RR.HH.

ARCHIVO.- /

Re: FAVOR ANULAR PERMISO SOLICITADO

Recibidos x



E

Eduardo Gil
para carolina, mi

mar, 17 dic, 15:58 (hace 1 día) ☆ 😊 ↶ ⋮

Estimada,

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado, informo que se encuentra autorizado.

Es cuanto puedo informar, quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales

El mar, 17 dic 2024 a las 9:22, carolina jimenez (<carojimenezs@hotmail.com>) escribió:

Estimado Director, a través de la presente solicito por favor anular permiso solicitado para el día Viernes 20.12.2024, ya que por motivos de fuerza mayor debo suspender.

En espera de su comprensión, le saluda cordialmente

Carolina Jiménez Salinas

Enviado desde Outlook

Eduardo Gil Huichulef
Director Cesfam Antuco
Teléfono 432571021

SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES
SEGÚN LEY 21.409 DESCANSO REPARATORIO

1. IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:

NOMBRE	<u>Cecilia Ines Salas</u>	RUT:	<u>15704989-4</u>
CARGO	<u>Asesora</u>	AÑOS SER.	<u>14 Ant</u>
PERIODO SOLICITADO	DESDE <u>20.12.2024</u>	HASTA	<u>15.12.2024</u>
FORMA DE BENEFICIO:	TOTAL DIAS <u>1</u>	SALDO	<u>2</u>
FRACIONADA	<input checked="" type="checkbox"/>		
CONTINUA	<input type="checkbox"/>		

[Firma]
FIRMA FUNCIONARIO

FUNCIONARIO QUE REEMPLAZA: _____

AUTORIZACIONES

<u>JEFE DIRECTO</u>	<u>DIREC. CESFAM</u>	<u>JEFE PERSONAL</u>	<u>DIRECTORA SALUD</u>
AUTORIZA <input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZA <input checked="" type="checkbox"/>	DIAS AUTORIZADOS <u>11</u>	AUTORIZA <input checked="" type="checkbox"/>
DENIEGA <input type="checkbox"/>	DENIEGA <input type="checkbox"/>	PROCEDE LO SOLIC. <u>SI</u>	DENIEGA <input type="checkbox"/>

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CENTRO DE SALUD FAMILIAR
DEPTO. SALUD

[Firma]
MOTIVO
CENTRO DE SALUD FAMILIAR
DIRECTOR
ANTUCO

[Firma]
MUNICIPALIDAD ANTUCO
JEFE PERSONAL Y RRHH
DEPTO. SALUD

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE SALUD
DIRECTORA
ANTUCO

DECRETO ALCALDICIO N° 008807 / VISTOS: ANTUCO, 16 DIC 2024

- a) La Solicitud presentada y la hoja de vida correspondiente
- b) Las disposiciones de los artículos 107° y 108°, de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales y,
- c) Art. 18 Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- d) Ley 21.409/22, que establece un descanso reparatorio para los trabajadores de la salud que indica.
- e) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE - DENIEGASE- ACUMULASE, al funcionario Municipal, individualizado precedentemente, para que haga uso de 1 día(s) de Descanso Reparatorio, por el o los días antes indicados, del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL
ANTUCO

[Firma]
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

- DISTRIBUCION
- Oficina de Personal
 - Alcaldía
 - ARCHIVO